



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS**

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado:	05001-40-03-005-2021-00153-00
Demandante:	Mariela Celis Rueda Celis
Demandado:	Fivelogistic S.A.S.
Decisión:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Medellín en relación al oficio N°4021 del 19 de octubre de 2022, informado que la medida cautelar comunicada sobre el establecimiento de comercio denominado FIVELOGISTIC fue registrada, no obstante, advierte que existen previamente registro de otros embargos solicitados por otros despachos.

Asimismo, se pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta allegada por la TRANSUNIÓN en relación al oficio N° 4024 del 19 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.